



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.393 /

QUILLÓN, Marzo 13 de 2023.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS QUILLÓN LIMITADA**;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal del año 2023;
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 08 de enero de 2023, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS QUILLÓN LTDA**, representada por Don José Inostroza Toledo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 410 de la comuna de Quillón, cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre del presente año con una renta mensual de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos).
2. El inmueble señalado anteriormente será destinado al funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, pudiendo la Municipalidad de Quillón dar otro destino al inmueble.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ASESOR JURIDICO
- SECMU



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

- ADM. MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL